

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
704	RUIZ CIRUELOS, CARMEN	3074707
705	RUIZ DE CASTAÑEDA LEON, ANA	5321432
706	SAMANIEGO MASIP, JOSE MARIA	19817147
529	SANCHEZ FERNANDEZ, AURELIO	2177711
707	SANCHEZ-C. GUIJARRO, AGUSTIN	6209205
708	SANCHEZ-MINGALLON SANCHEZ-GIL, JESUS	6205970
533	SANTELLA LOPEZ, JOSE LUIS	51608069
710	SANTOS BOTIN, PILAR	12665979
711	SIMANCAS CABRERA, INMACULADA	5624241
712	SORIA BELINCHON, ISABEL	19830585
713	SUAY AGUILAR, CARMEN	450210
714	VALCARCEL FERREIRO, CONCEPCIO	50401509
562	VALLE SANCHEZ-TIRADO, PEDRO	4541891
716	VERA RUIZ, FRANCISCO	5616905
608	VICENTE PEREZ, JOSE MARIA	7748468
717	ZAMORA GUTIERREZ, VICTOR	5401334

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

31069 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el anuncio de la interposición por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla del recurso contencioso-administrativo número 3.708/90-B, contra Resolución de esta Dirección-Gerencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio de 1990.

En cumplimiento de la providencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

Esta Dirección-Gerencia resuelve:

Anunciar la interposición por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla del recurso contencioso-administrativo número 3.708/90-B, contra Resolución de esta Dirección-Gerencia número 33, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio de 1990, sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos especialistas de área en Centros asistenciales de áreas hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, emplazando a todos los interesados para que en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si les conviene, puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.-El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

31070 ORDEN de 12 de diciembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Getafe, promovido por el Ayuntamiento de Getafe.

En sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1990, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Primero.-Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Getafe A-11 relativa a la modificación de alineación entre el paseo de Pablo Iglesias y las calles Ramón y Caja y Ferrocarril y modificación B-7 del límite de la zona de ordenanza 6 y 13 (ERICSON), promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa pudiéndose interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

BANCO DE ESPAÑA

31071 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 24 al 30 de diciembre de 1990, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	94,33	97,87
Billete pequeño (2)	93,39	97,87
1 marco alemán	62,43	64,77
1 franco francés	18,39	19,08
1 libra esterlina	179,59	186,32
100 libras italianas	8,29	8,60
100 francos belgas y luxemburgueses	302,30	313,64
1 florín holandés	55,39	57,47
1 corona danesa	16,21	16,82
1 libra irlandesa (3)	166,31	172,55
100 escudos portugueses	70,39	73,03
100 dracmas griegas	59,85	62,09
1 dólar canadiense	81,50	84,56
1 franco suizo	72,88	75,61
100 yens japoneses	70,10	72,73
1 corona sueca	16,67	17,30
1 corona noruega	16,01	16,61
1 marco finlandés	25,84	26,81
100 chelines austriacos	889,39	922,74
1 dólar australiano	72,98	75,72
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	9,70	10,08
100 francos CFA	36,64	38,07
1 cruzeiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,36	1,43
100 pesos mejicanos	3,24	3,37
1 rial árabe saudita	24,14	25,08
1 dinar kuwaiti	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 24 de diciembre de 1990.